VIÑA DEL MAR
VIÑA DEL MAR - CHILE

RESTRICCIONES OPERACIONALES

- Las tasas aeronáuticas que correspondan por el uso del aeródromo Viña del Mar serán cobradas y percibidas por la Armada de Chile, de acuerdo a lo establecido en el ART. 5 de La Ley 18.917 y el D.S. MINDEF N 127 de fecha 02 Mar. 2022.
- Valores tasas aeronáuticas, publicados en siguiente dirección web: www.armada.cl/tasas-y-derechos-aeronauticos
- CTN desplazamiento de aves hacia y desde el vertedero ubicado al SE del AD, afecta al DEP de RWY 23 y APCH RWY 05
- CTN concentración de aves en área de APCH, RWY 05/23 e inmediaciones del AD. GND/1.000 FT.
- CTN posible actividad de parapentes SECT costero BTN Ritoque y Reñaca GND/1000FT
- CTN APN COMM WO LGT , AD no cuenta con FOLLOW ME, EXC para ACFT MEDEVAC
- CTN TWY JULIET WO LGT , AD no cuenta con FOLLOW ME, EXC para ACFT MEDEVAC

Se establecen siguientes puntos de notificación para ACFT que vuelen VFR hacia el AD Viña del Mar o crucen su ATZ, solicitar Instrucciones Viña del Mar Torre 118.9 MHz.
- Norte: Cerro Mauco
- Norweste: Mantagua.
- Noreste: Embalse Los Aromos.
- Este: Limache.
- Sur: Quilpué.
-Sureste: Jardín Botánico
- Surweste: Quintay

- Uso Plataforma Comercial CDN Comandancia Aviación Naval
- Departamento Operaciones TEL (032) 2522258 horario TIL 2130 UTC; uOficina ARO (032) 2572290 horario H24. aro.vina@dgac.gob.cl
- Sistema de iluminación solar disponible para TWY ECHO, TWY FOXTROT y APN MIL entre FCCV/CCCM.
- Capacidad MAX de PKRG en APN COMM, cuatro (4) ACFT. Toda aeronave que desee OPR en dicha APN, deberá verificar AVBL de PRKG con a lo menos 2 HR BFR a los NXT TEL : 32 2572291/ cel: +56 9 91442509. Se CLR eventualmente el PRKG de una quinta ACFT, solamente y toda vez que estipule en su FPL la categoría HOSP/EVA-CAM o ACFT en emergencia. El aeródromo no presta servicio de entrega de combustible JET A-1, ni poder auxiliar. Instrucciones Vina del Mar TWR FREQ 118.9 MHZ

DASA / SECCIÓN AIS-MAP